

FUNDAMENTOS JURIDICOS

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura, art. 32.6, R.D. 2110/1998 (Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar) art. 52.1.c).

Los hechos comprobados en el expediente son constitutivos de falta grave por quedar perfectamente encuadrados en los artículos anteriormente citados.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio, vista la propuesta de resolución.

RESUELVE

Sancionar a D/D.^a IBER KY S.L., con NIF: B-24281966 con multa de 25.000 pesetas por infracción de los artículos 52.1.c) (del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar) y de los artículos 32.6 (Ley 6/1998) a tenor de los hechos considerados probados en el expediente sancionador seguido contra el mismo.

RECURSOS:

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses de acuerdo con el art. 46.1 Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente puede interponer recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Mérida a 28 de septiembre de 1999.—El Director General de Ingresos, P.D. Orden de 4 de mayo de 1999 (D.O.E. n.º 58, del 20-05), FELIPE A. JOVER LORENTE.

***ANUNCIO de 28 de septiembre de 1999,
sobre otorgamiento de un permiso de
investigación en la provincia de Cáceres,
n.º 9.970.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado a TECNOGRANIT, S.L. empresa domiciliada en Avda. de la Constitución, 60 de Don Benito (Badajoz), con fecha 28/09/99, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.970, MARTA FRACCION 1.^a, SECCION C) 36 CUADRICULAS MINERAS, VALENCIA DE ALCANTARA, DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 29 de septiembre de 1999,
sobre otorgamiento de un permiso de
investigación en la provincia de Cáceres,
n.º 9.971.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado a TECNOGRANIT, S.L. empresa domiciliada en Avda. de la Constitución, 60 de Don Benito (Badajoz), con fecha 29/09/99, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.971, CARMEN, SECCION C), 3 CUADRICULAS MINERAS, ALCANTARA, DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

***ANUNCIO de 2 de septiembre de 1999,
sobre reforma de edificio para actividad de
tienda, cafetería, restaurante. Situación:
Antigua N-V, P.K. 287,85. Promotor: Area de
Servicio La Estrella, S.L., en Escorial.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-